

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	414497
Número de orden de compra a modificar:	120262

Entidad compradora:	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Nombre del solicitante:	David Enrique Chávez Arroyo
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-31 14:27:38

Detalle o justificación


La DIJIN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto. El Representante de la DIJIN, atendiendo los informes presentados por los supervisores de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el AMP CCE-286-AMP-2020 adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, Lote 1, y en la orden de compra objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 29 de julio de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

Firma ordenador del gasto

Nombre: EDWIN HASLER
Documento: 79.840.809

Firma de proveedor

Nombre: José Oscar Espitia Sierra
Documento: CC 19.067.536 de Bogotá

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 120262

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 09 AGO 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. Nro. 79.840.809 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL.

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución Nro. 0638 del 01 de marzo de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

NIT: 800.020.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. Nro. 19.067.536 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL A TRAVÉS DEL AMP CCE-286-AMP-2020 - VIGENCIA FUTURA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes.

FECHA DE EMISIÓN: 21 de noviembre de 2023.

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de mayo de 2024.

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$138.000.000,00) incluido IVA.

FORMA DE PAGO: De acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos prestados, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 120262

adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020.

SUPERVISORES:

Jefe Grupo Logístico y Responsable Movilidad.

MODIFICACIÓN Nro. 001:

El 18 de marzo de 2024, se adicionó la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$69.000.000,00) correspondiente a la vigencia 2024, para un valor total de la orden de compra de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$207.000.000,00).

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

DOSCIENTOS SIETE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$207.000.000,00) incluido IVA.

FECHA DE VENCIMIENTO:

31 de mayo de 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	VIG. 2023: 14523 de 2023-10-19	\$ 40.000.000,00	VIG 2023: 48323 de 2023-11-21	\$ 36.800.000,00
	VIG. 2024: 1124 de 2024-01-05	\$ 101.200.000,00	VIG. 2024: 1124 de 2024-01-05	\$ 101.200.000,00
Adición	5624 de 2024-03-14	\$ 69.000.000,00	10024 de 2024-03-22	\$ 69.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.: 14-44-101198422

ANEXO: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-03-21

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 20.700.000,00	2023-11-21	2024-11-30
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 20.700.000,00	2023-11-21	2025-05-31
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 20.700.000,00	2023-11-21	2025-05-31
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 10.350.000,00	2023-11-21	2027-05-31

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-000726-DIJIN	03-ENE-2024	DICIEMBRE
2	GS-2024-016642-DIJIN	07-FEB-2024	ENERO
3	GS-2024-033520-DIJIN	07-MAR-2024	FEBRERO
4	GS-2024-047413-DIJIN	05-ABR-2024	MARZO
5	GS-2024-064053-DIJIN	05-MAY-2024	ABRIL
6	GS-2024-081560-DIJIN	07-JUN-2024	MAYO
7	GS-2024-095506-DIJIN	05-JUL-2024	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, atendiendo los informes presentados por los supervisores de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, Lote 1, y en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 29 de julio de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL:

LOS SUPERVISORES: Intendente EDGAR ALFREDO VELÁSQUEZ LÓPEZ, responsable Movilidad.

Capitán PEDRO FELIPE QUINTERO LOPEZ, jefe Grupo Logístico.

POR EL CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

SU REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 120262

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro.120262, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

09 AGO 2024

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,



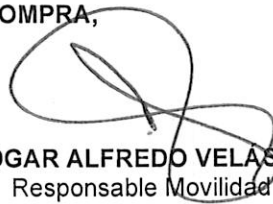
Coronel **EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,



JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
C.C. Nro. 19.067.536 de Bogotá D.C.
Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT. 800.020.006-1

SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA,



Intendente **EDGAR ALFREDO VELÁSQUEZ LÓPEZ**
Responsable Movilidad



Capitán **PEDRO FELIPE QUINTERO LOPEZ**
Jefe Grupo Logístico

Elaborado por: PT. Yonatan Lozano Ortiz / ARLOF - GRUCO
IT. Edgar Alfredo Velásquez López / ARLOF - GRUCO
CT. Pedro Felipe Quintero López / ARLOF - GRUCO
Revisado por: SI. David Enrique Chávez Arroyo / ARLOF - GRUCO
ST. Mayra Alejandra Hernández Arias / ARLOF - GRUCO
TC. Sandra Julieth Muñoz De Los Ríos / SUCRI - ARLOF
Aprobado por: CT. Hugo Javier Velásquez Gordillo / DIJIN - ASJUR
Fecha de elaboración: 31-07-2024
Ubicación: Z:\2023\DOCUMENTOS DE APOYO\SI. DAVID CHAVEZ\CONTRATOS 2023\VF_PN DIJIN SA 028 DE 2023 - OC Nro. 120262 - MITO VEHICULOS_AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.S.
POSCONTRACTUAL

Avenida El dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co